ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

# CONSTANCIA DE EJECUTORIA

## LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS

## HACE CONSTAR QUE:

La Resolución No. 47 del 12 de junio de 2026: "*Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.4078105 de 2022, celebrado entre la Secretaría de Educación del Distrito y CONSORCIO GYG – INVER COLEGIOS 2022*", fue notificada a través de medio electrónico el día 19 de junio de 2026 a la dirección de correo suministrada y autorizada por el entonces CONTRATISTA en su carta de presentación para el recibo de notificaciones y al correo registrado en el Registro Único Empresarial y Social - Cámara de Comercio.

Que durante el término de oportunidad para la presentación del recurso de reposición dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437-2011 no se recurrió el referido acto administrativo, por lo que la Resolución No. 47 del 12 de junio de 2026 queda ejecutoriada de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 87 y artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

La presente se firma en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de julio de 2026.

BRICEÑO CAMPOS ANA MARIA
Firmado digitalmente por BRICEÑO CAMPOS ANA MARIA
Fecha: 2026.07.07 12:20:59 -05'00'

**ANA MARÍA BRICEÑO CAMPOS**

Jefe Oficina de Contratos – Secretaría de Educación del Distrito

Revisó: Julián David Hernández Cruz – Abogado OFC.

Proyectó: Daniel Ricardo León Cepeda – Abogado OFC.